

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

**INVITACION PÚBLICA No. 19 DE 2012**

**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD  
PARA ALGUNAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES  
INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2013 Y 2014**



**RECTORIA  
COMITÉ DE CONTRATACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2012**

**CRONOGRAMA**

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones                     | 28 de Noviembre de 2012 en la página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a>                                                                                                                                                      |
| Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones                    | Desde 29 al 30 de Noviembre de 2012 a más tardar 5:30 P.M. (en días y horarios laborales) ,(Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios) o correo electrónico <a href="mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co">bienes.suministros@uptc.edu.co</a> . |
| Respuesta a Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones        | 4 de Diciembre de 2012 en la página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a>                                                                                                                                                       |
| Publicación del Pliego Definitivo y Apertura Formal de la Invitación: | 4 de Diciembre de 2012 en la página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a>                                                                                                                                                       |
| Visita Técnica Obligatoria                                            | El día 6 de Diciembre de 2012 a las 10:00 a.m., las cuales se realizarán de manera conjunta en los lugares indicados en los pliegos de condiciones.                                                                                                 |
| Observaciones al pliego de condiciones Definitivo                     | Hasta 7 de Diciembre de 2012 a más tardar 5:30 P.M. en días y horarios laborales) ,(Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios) o correo electrónico <a href="mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co">bienes.suministros@uptc.edu.co</a> .         |
| Respuesta a Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo         | 11 de Diciembre de 2012 en la página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a>                                                                                                                                                      |
| Entrega de Propuestas y Apertura de Sobres.                           | Hasta el 14 de Diciembre de 2012, a las 5:00 p.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo).                                                                                                                        |
| Evaluación de las propuestas                                          | 17 y 18 de Diciembre de 2012.                                                                                                                                                                                                                       |
| Publicación de resultados:                                            | 19 de Diciembre de 2012. En la página web:                                                                                                                                                                                                          |

|                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                     | <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Observaciones a los resultados:                     | El 20 y 21 de Diciembre de 2012 de hasta las 5:00 p.m. en días y horarios laborales), (Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios) o correo electrónico <a href="mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co">bienes.suministros@uptc.edu.co</a> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Plazo para subsanar documentos jurídicos:           | 21 de Diciembre de 2012., hasta las 5:00 p.m. Radicadas en la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios Ubicada en el Segundo Piso del Edificio Administrativo, o al correo electrónico <a href="mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co">bienes.suministros@uptc.edu.co</a> . (Las subsanaciones que necesiten documentos originales solamente se recibirán en documento físico radicado en la Oficina de Bienes). Los documentos de subsanación que se requieran en original, no pueden subsanarse vía correo electrónico, sino debe ser allegado en medio físico. |
| Plazo para resolver observaciones a los resultados: | 27 de Diciembre de 2012. En la página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Resultado final y Recomendación de adjudicación     | 27 de Diciembre de 2012. En la página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Adjudicación                                        | Dentro de los tres (3) días Hábiles siguientes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Contrato                                            | Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

**Nota:** De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Invitación Pública, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

## **INVITACIÓN PÚBLICA No. 019 DE 2012.**

### **1. OBJETO**

La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, está interesada en **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA ALGUNAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2013 Y 2014**, en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el Acuerdo 074 del 2010.

### **2. CONDICIONES GENERALES**

La INVITACIÓN PÚBLICA y el contrato que se firme en desarrollo de la misma están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010.

Para efectos de la publicidad de esta INVITACIÓN PÚBLICA, la UPTC publicará el pliego de condiciones en su portal [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co) link contratación - INVITACIONES PÚBLICAS

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010.

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que cumplan con las exigencias establecidas por la Universidad, a excepción de aquellas que se encuentren impedidas para contratar.

En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

La UNIVERSIDAD solo aceptará una propuesta principal.

La UNIVERSIDAD no aceptará propuestas parciales.

#### **2.1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROCESO**

- a. Estudios y Documentos Previos, Previstos en el Numeral 16.1 del Artículo 16 del Acuerdo 074 de 2010.
- b. Autorización del Consejo Superior para adelantar el proceso de Invitación.
- c. Pliego de Condiciones.

### 3. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en forma independiente, las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, Consorcios y Uniones Temporales, cuyo objeto social consista en la prestación remunerada del servicio de vigilancia, que tengan licencia de funcionamiento, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o por el Ministerio de Defensa y Seguridad Nacional, la cual al momento de la presentación de la oferta debe estar vigente, y deberá mantenerse vigente por el término de ejecución del contrato, incluso si esta venciera dentro de éste, deberá renovarse en los términos establecidos por la Ley, so pena de las sanciones pertinentes, e igualmente para aquellas empresas constituidas antes del 1 de febrero de 1994. Estas deberán comprender la jurisdicción objeto de la presente invitación o licencias de funcionamiento con carácter nacional, debidamente concedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la oferta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la oferta, la suscripción y legalización del Contrato así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y post contractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la oferta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia. En este caso los Proponentes presentarán un documento reconocido notarialmente en el que otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial con manera expresa el alcance previsto en este párrafo.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el acta ORIGINAL DEL ACUERDO que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consortio o Unión temporal).

Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será el mismo del Contrato. Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.

Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.

**La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.**

Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.

El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso.

En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.

**Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.**

**La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.**

El proponente deberá acreditar una sede administrativa (Agencia o sucursal) en el departamento de Boyacá. Tomando en cuenta la relación directa que debe tener la Universidad con la empresa contratista, en aras de fortalecer las relaciones en el menor tiempo posible y menores costos para la entidad.

**Cooperativas:** De conformidad con lo señalado en el Decreto 4950 de 2007, las cooperativas de vigilancia y seguridad privada pueden ofrecer sus servicios con una tarifa inferior hasta en un 10% del valor de la tarifa mínima establecida para las empresas de vigilancia y seguridad privada, en razón de sus estructuras de costos y con ocasión de sus especiales regímenes de trabajo asociado y compensaciones, seguridad social y previsión.

Adicionalmente y atendiendo a lo establecido por la Supervigilancia y Seguridad Privada en la circular externa No. 01 de 2011, se tendrá en cuenta la normatividad referente al pago de aportes parafiscales los cuales deben encontrarse al día al momento de contratar con el Estado (Normatividad Laboral, Ley 1233 de 2008, Decreto 3553 de 2008 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen).

**Uniones Temporales y/o Consorcios:** De conformidad con lo establecido en la legislación contractual vigente, las empresas de vigilancia y seguridad privada pueden asociarse mediante cualquiera de estas figuras u otras permitidas en la ley, con el fin de ofrecer sus servicios. En todo caso, si se conforman Uniones Temporales, Consorcios o cualquier otro tipo de asociación permitida por la Ley, de la que hagan parte empresas o cooperativas de vigilancia y seguridad privada, todas ellas deberán contar con las autorizaciones y habilitaciones previas otorgadas por la Supervigilancia.

#### 4. ESPECIFICACIONES:

Los puestos de servicios objeto de la presente Invitación son los que a continuación se discriminan:

##### 4.1. Requerimientos de personal:

La totalidad del personal requerido debe portar uniforme y carnet distintivo que los identifique como personal de la empresa que presta los servicios, los cuales serán aportados por la empresa beneficiaria de esta Invitación.

| VIGILANCIA                                                     | No VIGILANTES | MODALIDAD       |          | DIAS |
|----------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|----------|------|
| FACULTAD DE SALUD                                              | 3             | 24 HORAS        | SIN ARMA | 360  |
|                                                                | 3             | 24 HORAS        | CON ARMA | 360  |
|                                                                | 3             | 24 H LUN- VIER  | SIN ARMA | 240  |
| MUSEO ARQUEOLOGICO SOGAMOSO                                    | 3             | 24 HORAS        | CON ARMA | 360  |
|                                                                | 3             | 24 HORAS        | SIN ARMA | 360  |
| INFIERNITO VILLA DE LEYVA                                      | 3             | 24 HORAS        | CON ARMA | 360  |
| BIBLIOTECA CASA ROJAS PINILLA                                  | 3             | 24 HORAS        | SIN ARMA | 360  |
| CASA DE LA MUJER-CONSULTORIO JURIDICO (BARRIO MALDONADO TUNJA) | 3             | 24 HORAS        | CON ARMA | 360  |
| SECCIONAL CHIQUINQUIRA                                         | 3             | 24 HORAS        | CON ARMA | 360  |
|                                                                | 3             | 24 HORAS        | SIN ARMA | 360  |
| CASA BOGOTA                                                    | 3             | 24 HORAS        | CON ARMA | 360  |
| ESTACION EMISORA PIRGUA TUNJA                                  | 3             | 24 HORAS        | CON ARMA | 360  |
| CREAD GARAGOA                                                  | 3             | 24 HORAS        | CON ARMA | 360  |
| CREAD SOATA                                                    | 2             | 12 HORAS MIXTAS | SIN ARMA | 360  |
|                                                                |               | 18:00 - 6:00    |          |      |
| CREAD YOPAL                                                    | 2             | 12 HORAS MIXTAS | SIN ARMA | 360  |

|                                                        |           |                |          |     |
|--------------------------------------------------------|-----------|----------------|----------|-----|
|                                                        |           | 19:00 - A 7:00 |          |     |
| GRANJA<br>TUNGUAVITA PAIPA                             | 3         | 24 HORAS       | CON ARMA | 360 |
|                                                        | 3         | 24 HORAS       | CON ARMA | 360 |
| EDIFICIO<br>LABORATORIO<br>NUEVO SEDE<br>CENTRAL TUNJA | 3         | 24 HORAS       | CON ARMA | 360 |
|                                                        | 3         | 24 HORAS       | CON ARMA | 360 |
|                                                        | 3         | 24 HORAS       | SIN ARMA | 360 |
| <b>TOTAL</b>                                           | <b>58</b> |                |          |     |

**LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO A MODIFICAR, ADICIONANDO O DISMINUYENDO EL TURNO O PUESTO DE TRABAJO.**

#### **4.2 Funciones de la Empresa Contratista, los Vigilantes y Supervisores:**

- Vigilar, controlar y registrar el acceso y salida del personal de las instalaciones enunciadas en el objeto del contrato, verificando el carnet, fecha de vencimiento elementos que salgan o ingresen. Las personas y los vehículos podrán salir con aquellos elementos que tengan su respectiva orden de salida expedida por el jefe del edificio, jefe de oficina, o jefe de cualquier dependencia de la entidad, anotando el respectivo libro de registro.
- Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por el CONTRATISTA.
- Dotar a cada vigilante del equipo mínimo exigido para desempeñar sus labores en la Universidad y los demás ofrecidos en la propuesta.
- Suministrar a su personal los uniformes exigidos en el pliego de condiciones, con sus escudos de identificación y licencia reglamentaria. Así mismo, impartir las instrucciones a todo el personal en cuanto a una excelente presentación personal durante los correspondientes turnos.
- Seleccionar, entrenar, capacitar a todo el personal asignado para la vigilancia de las instalaciones de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con las mejores prácticas y reglamentos que se den en materia de seguridad.
- Registrar toda clase de vehículos, maletines, papeleras, bolsas y en general, todos los bienes que ingresen o salgan de las dependencias vigiladas e impartir las instrucciones del caso en respaldo de estas medidas, a las cuales han de someterse los empleados y dependientes que ellos señalen.
- Verificar periódicamente el estado de las alarmas y dispositivos de seguridad.



- h) Revisar las áreas objeto de este contrato, verificando el estado normal de las cosas y la presencia de extraños, para que en el caso de una anomalía informe lo más pronto posible a sus superiores y a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- i) Controlar las normas, procedimientos, horarios, y demás reglamentos que existen para los controles señalados de ingreso de personal, vehículos y visitantes, así mismo informar cualquier variación o duda que se tenga con respecto a los reglamentos y/o procedimientos existentes o nuevos que se impongan y velar porque estos se cumplan. De igual forma dejar sentado en los respectivos libros de control, las novedades presentadas.
- j) Prestar el servicio en eventos especiales que requiera la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Cualquier variación al servicio será informada al CONTRATISTA con anterioridad, con el fin de que se tomen las medidas del caso y los procedimientos resultantes de este cambio.
- k) Programar mensualmente los turnos requeridos reservándose la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el derecho a trasladar, cambiar de sitio o solicitar la rotación de cambio del personal cuando lo crea necesario.
- l) Capacitar a todos los funcionarios que van a prestar dicho servicio, en materia de relaciones interpersonales, calidad de vida laboral, SIGMA UPTC y otros afines en procura de optimizar la prestación del mismo.
- m) Cumplir con todas las obligaciones que la ley señale en materia laboral; además de lo anterior, deberán informar sobre las irregularidades que se presenten en las instalaciones, al Supervisor del contrato.
- n) Colaborar en la prevención de accidentes, incendios, y demás siniestros que se puedan presentar en las edificaciones, tomando las medidas pertinentes, y acatando las instrucciones que para tal fin emanen del área de salud ocupacional.
- o) Rendir informe a la Rectoría de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con copia al Coordinador de Servicios Generales, cuando existan situaciones que comprometan los bienes muebles e inmuebles de la Universidad.
- p) No permitir el acceso a las instalaciones en los horarios en que estas no estén en servicio al público, excepto cuando exista la respectiva autorización del Decano, Jefe de Dependencia o Director de Programa del Edificio correspondiente.
- q) Realizar los cambios de turnos especificando en la minuta de vigilancia quien los entrega, quien los recibe, las condiciones en que se entrega el edificio y los bienes muebles allí depositados, así como también las novedades que hayan podido presentarse.

- r) El servicio de vigilancia de veinticuatro (24) horas, se hará con un relevo máximo de doce (12) horas, para lo cual se debe contar con el visto bueno de la oficina de trabajo, el cual debe anexarse.
- s) El oferente se comprometerá a suministrar la dotación de ley a cada uno de los vigilantes y elementos de seguridad industrial.
- t) El oferente se comprometerá a constituir una póliza que garantice el pago de hurtos por robos de elementos de propiedad de la universidad, si se llegarán a suceder en el período de contratación.
- u) El oferente se comprometerá en mantener en forma permanente un supervisor que garantice la prestación del servicio en los lugares contratados.
- v) El oferente se compromete con la cancelación de los salarios al personal contratado, en los primeros cinco días de cada mes para que no se altere la prestación del servicio.
- w) Las demás que le sean asignadas por parte de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

## 5. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con cargo a las vigencias del año 2012, 2013 y 2014, la suma de DOS MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$2.713'932.794), según certificado de disponibilidad presupuestal y autorización expedida por el Honorable Consejo Superior de la Universidad, **de la siguiente manera:**

1. **La suma de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 46/100 CENTAVOS (\$17.207.618,46), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4083 del Seis de Noviembre de 2012.**
2. **La suma de MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON 54/100 CENTAVOS (\$1.306.662.037,54) con cargo a la vigencia 2013 según autorización expedida por el Consejo Superior de fecha Veintinueve (29) de Agosto de 2012.**
3. **La suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS (\$1.390'063.138) con cargo a la vigencia 2013 según autorización expedida por el Consejo Superior de fecha Veintinueve (29) de Agosto de 2012.**

**LA PROPUESTA ECONÓMICA, PRESUPUESTO Y VALOR DEL CONTRATO ES EL REFERIDO EN ANEXO 4, LA CUAL DEBEN PRESENTAR LOS OFERENTES. EL**

**PRECIO ES INMODIFICABLE, CON UNA VARIACIÓN ANUAL DEL 5%, SIN EMBARGO LA CIFRA SERÁ AJUSTADA DE ACUERDO AL INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO DE CADA AÑO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES.**

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Presupuesto Oficial.

El presupuesto oficial presentado en la presente convocatoria, es solo una estimación, que será ajustada en la ejecución del contrato de acuerdo al incremento del salario mínimo previsto para los años 2013 y 2014 de acuerdo al decreto que para tales efectos expida el gobierno nacional.

## **6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, la ley y en el acuerdo 074 de 2010.

Con la presentación de la oferta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución, Ley y en el Acuerdo 074 de 2010.

Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro del presente proceso, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este cederá su participación a un tercero, previa autorización de la UPTC.

## **7. PLIEGO DE CONDICIONES**

El pliego de condiciones definitivo se publicará **desde el día señalado en el cronograma en la página web:** [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)

### **7.1 ACLARACIONES Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES**

Si algún proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el presente Pliego de Condiciones, o si requiere aclaraciones o complementación de alguna estipulación contenida en ellas, podrán en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dichos pliegos de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los proponentes hasta el día señalado en el cronograma, **Radicadas en la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios, Ubicado en el**

**3er piso Edificio Administrativo** o correo electrónico [bienes.suministros@uptc.edu.co](mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co) en archivo PDF, debidamente firmadas.

### 7.1. VISITA A LAS INSTALACIONES

La Universidad programara una visita obligatoria en la fecha y hora establecida en el cronograma del pliego de condiciones con el fin que los proponentes conozcan las instalaciones de la entidad y verifique las condiciones del servicio. Los sitios donde se Realizará la Visita de Obra serán los siguientes:

- Sede Seccional de la Facultad de Ciencias de la Salud (Antiguo Hospital San Rafael - Tunja). El sitio de encuentro será dicho lugar.
- Sede Seccional de la Facultad de Sogamoso. El sitio de encuentro será dicho lugar.
- Sede Seccional de la Facultad de Chiquinquirá. El sitio de encuentro será dicho lugar.
- Sede de la Granja Tinguavita en Paipa. El sitio de encuentro será en dicho lugar.

La visita es de carácter obligatorio, por lo cual la no asistencia a cualquiera de los sitios, a dicha visita se constituye en causal de rechazo.

La visita se surtirá por su representante legal o cualquier persona autorizada por escrito, para tal efecto deberá anexar al momento de la visita, copia del Certificado de Existencia y Representación legal (*Para el caso de las cooperativas, se les aceptará el certificado expedido por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada.*), donde se establece quien ostenta la Representación Legal de la Empresa, y en caso de delegado, la constancia escrita firmada por el Delegante y la Aceptación del Delegatario.

## 8. ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA

### 8.1. IDENTIFICACION DE LA PROPUESTA

Todos los documentos deben estar debidamente foliados desde la primera hoja hasta la última (en números enteros consecutivos), y los sobres deben encontrarse rotulados así:

- Identificación: Invitación Pública No. \_\_\_\_
- Sobre No. \_\_\_\_ CONTIENE: REQUISITOS HABILITANTES/PROPUESTA ECONÓMICA
- Forma de Presentación: Original
- Nombre del Proponente:
- Dirección del Proponente:
- Dirección electrónica del Proponente:

## 8.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en original, la cual deberá ser rotulado con el nombre del oferente, contar con un índice general (donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma, en el mismo orden aquí señalado) y acompañado con los documentos indicados a continuación:

- a. **ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.
- b. **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.**
- c. **FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal,** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. **(APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS).**

Según lo previsto en el artículo 45 del Decreto 2150 de 1995, las cooperativas de trabajo asociado que prestan servicios de vigilancia y seguridad privada, se encuentran exentas de registrarse ante las Cámaras Comercio, razón por la cual, para este caso el proponente acreditará la existencia y representación legal con la presentación de la certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá estar vigente al cierre de la presente Invitación.

Así mismo, de conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 5º, del Decreto 4588 de 2006 “Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado”, estas organizaciones solidarias cuya actividad sea la prestación de servicios de vigilancia y seguridad, deben ser especializadas en la respectiva rama de la actividad y en consecuencia, deberán demostrar la especialización y registrarse en la respectiva superintendencia o entidad que regula la actividad, requisito que debe ser cumplido por los interesados en el presente proceso de selección.

- d. **AUTORIZACIÓN:** En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.

- e. **ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta** a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,  
NIT. 891800330-1

AFIANZADO: El proponente

VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta (Catorce de Diciembre de 2012) y hasta la fecha señalada para la adjudicación (Es decir el Término máximo previsto para la adjudicación o sea el Dos de Enero 2012) y dos (02) meses más.

VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.

**Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.**

**La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.**

- f. **ORIGINAL ANEXO 6** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes.

Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente.

- g. **FOTOCOPIA del Certificado de la Contraloría General de la República** de Antecedentes fiscales el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.
- h. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación** el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
- i. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales.** En virtud de lo dispuesto Artículo 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).
- j. **FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT),** donde se establece el régimen al cual pertenece.
- k. **CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC:** Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente **ANEXO 5**.

En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el Anexo.

- l. **Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.** De acuerdo a lo Previsto en el Numeral 3 de los presentes pliegos.
- m. **Original de Asistencia a todos y cada uno de los lugares donde se realizó la Visita Técnica Obligatoria (Facultad Ciencias de la Salud, Facultades Seccionales de Sogamoso y Chiquinquirá y la Granja Tanguavita).** En caso

de consorcios o uniones temporales, al menos uno de los integrantes deberá contar con éste requisito.

**n. FOTOCOPIA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y CERTIFICADO DE VIGENCIA EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**

Todos los servicios de vigilancia y seguridad privada deben contar con una licencia de funcionamiento debidamente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante la cual esta Entidad autoriza la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

El proponente deberá anexar copia de la licencia de funcionamiento y certificación acerca de su vigencia, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o por el Ministerio de Defensa y Seguridad Nacional, la cual al momento de la presentación de la oferta y por el término de ejecución del contrato deberá estar vigente, igualmente para aquellas empresas constituidas antes del 1 de febrero de 1994, de acuerdo al No. 3 del presente Pliego.

El artículo 11 del Decreto 356 de 1994 en concordancia con el Artículo 5 del Decreto 2187 de 2000, establece que aquellas empresas que tengan su Licencia de Funcionamiento y requieran ejercer la actividad de vigilancia en lugar diferente a su domicilio principal, deberán contar con agencia o sucursal autorizada por la Supervigilancia una u otra dependiendo de la complejidad operativa administrativa y financiera para el cumplimiento de su objeto.

Por lo anterior la Universidad requiere que el proponente acredite domicilio principal, sucursal o agencia **en los siguientes lugares de Prestación del Servicio (Tunja).**

En caso de consorcio o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito, según lo previsto en la Circular 0128 de 2009, Expedida por la Superintendencia Financiera.

La universidad verificara la existencia de las instalaciones aprobadas por la Superintendencia de vigilancia en caso de no poder verificar dichas instalaciones la oferta será rechazada.

**o. FOTOCOPIA VIGENTE DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.**

**9.1.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS.**

**a. ORIGINAL del certificado de inscripción, clasificación y calificación vigente en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio, vigente con**



una expedición no mayor a 30 días calendario contados a partir de la fecha del cierre, en la siguiente clasificación:

**Actividad 3: Proveedores**

**Especialidad 23: Servicios**

**Grupo 2: Servicios de Vigilancia**

**NOTA: Los oferentes que hayan realizado la actualización respecto a la nueva legislación vigente, y para efectos de habilitación el proponente deberá estar inscrito como actividad principal según el CODIGO INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU), las siguientes:**

| CIIU    | DESCRIPCIÓN                              |
|---------|------------------------------------------|
| K749200 | Actividades de investigación y seguridad |
| K749204 | Servicios de seguridad - celadurias      |

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP) se verificara los correspondientes estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2010 o información posterior a ésta. En caso de presentar información con corte anterior a la fecha establecida, SUS ESTADOS FINANCIEROS NO SERÁN EVALUADOS, de igual manera NO CE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS.

Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS.

En caso de Consorcios o Uniones temporales **CADA UNO** de los integrantes debe contar con la Actividad, especialidad y grupo requeridos o el CIIU correspondiente y para efectos de evaluación de los Estados Financieros, se realizará la sumatoria de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes. En caso de consorcios o uniones temporales, se evaluarán los últimos estados financieros que reporte el RUP para cada uno de sus integrantes.

Todos los documentos anteriormente enumerados son SUBSANABLES. Para tal efecto, la Universidad ha establecido como plazo máximo el día señalado en el cronograma, salvo que con ello traten de acreditar situaciones ocurridas con posterioridad al cierre o que se realicen para mejorar la oferta.

### **9.1.3. DOCUMENTOS TECNICOS.**

- a. **Para acreditar la Experiencia General Habilitante, el Oferente deberá allegar máximo tres (3) Certificaciones de cumplimiento, o Copia de las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación, (adjuntando en cualquiera de éstos casos las Copias de los contratos), sobre la prestación del servicio objeto directo el Servicio de Vigilancia, con sus respectivos valores, celebrados y terminados a partir del 1 de Enero de 2009**

Las certificaciones o las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor ejecutado de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante.

**Las certificaciones, Copia de las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación que no cumplan con estos requerimientos no serán tenidas en cuenta para evaluar la experiencia y será causal de rechazo.**

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia a calificar se logrará con la sumatoria de la Experiencia de los integrantes del consorcio o Unión Temporal.

En caso de que la experiencia corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, diferente al que presente la propuesta, pero que uno de los integrantes de dicho consorcio presente propuesta en la presente invitación, debe allegar la copia de la constitución del Consorcio Anterior donde se indique su porcentaje de participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso, de lo contrario su certificación NO SERÁ EVALUADA.

- b. **OFERTA ECONÓMICA:** Deberá presentarse en el formato 4 de este pliego de condiciones y con base en las condiciones técnicas solicitadas. El precio de la oferta NO SERÁ FACTOR DE CALIFICACIÓN, por lo tanto en éste punto solamente se observará que los proponentes NO SOBREPASEN EL PRESUPUESTO OFICIAL, lo cual se tomará como REQUISITO HABILITANTE.
- El Valor del ofrecimiento económico propuesto por el oferente, de acuerdo con los términos señalados para los aspectos técnicos solicitados por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, contenidos en el presente pliego de condiciones
  - Valor total de la propuesta, por el término de ejecución del Contrato.
  - Los valores deberán expresarse en pesos colombianos exactos y sin centavos.
  - El valor total de la propuesta por el servicio no podrá superar el presupuesto oficial, destinado para la presente Invitación.
  - El valor de los salarios, suministro de uniformes, elementos de servicio, prestaciones sociales legales y extralegales de los vigilantes, estarán a cargo del contratista, quien será el empleador directo, ya que entre los vigilantes y la Universidad no existe ninguna relación laboral.

- El valor de la propuesta debe estar ajustado a la norma y en especial a lo definido en el Decreto 4950 del 27 de diciembre de 2007, por lo cual, la Universidad descartará toda propuesta que no cumpla con el sistema tarifario definido para las empresas de vigilancia con armas y sin armas.
- El presupuesto oficial se encuentra a una proyección, en todo caso, una vez conocido el monto para el salario mínimo correspondiente al año 2013 y 2014, se realizarán los reajustes correspondientes al nuevo contrato, según las tarifas legales.

En caso que este no se encuentre ajustado, la Universidad rechazará, la propuesta.

**NOTA:** La propuesta económica deberá contemplar todos y cada uno de los ítems descritos en los requerimientos técnicos de los pliegos de condiciones y los costos que sean necesarios para la prestación del servicio a la Universidad, incluyendo los impuestos y demás componentes a que haya lugar.

#### c. **CERTIFICACIÓN DE SANCIONES IMPUESTAS**

El proponente presentará una certificación vigente al cierre de la presente Invitación, por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que se indique si a ésta le han impuesto multas o sanciones administrativas en los últimos 5 años y hasta la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de presentar sanciones en el lapso de tiempo antes señalado se procederá al rechazo de la propuesta.

Así mismo se debe aportar una declaración donde conste bajo la gravedad del juramento que el proponente o sus integrantes (consorcios o uniones temporales) no tienen sanciones contractuales **en los últimos 5 años anteriores al cierre**

#### d. **INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERENTE** El proponente deberá adjuntar:

- I. Información sobre instalaciones, dirección y teléfono.
- II. Informar sobre el tiempo de reposición de vigilantes.
- III. El proponente deberá anexar la descripción de los procedimientos básicos comunes sobre vigilancia fija, supervisión del servicio
- IV. Deberá anexar certificación de afiliación a la red de apoyo de la Policía Nacional en el Departamento de Boyacá y Bogotá (Tunja y Bogotá). En caso de consorcios o Uniones Temporales al Menos uno de ellos puede acreditar éste requisito.

#### e. **CERTIFICACIÓN DE ARMAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO:**

Revolver calibre 38 con munición, chapusa y correa para armamento, para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá presentar certificación expedida por el organismo competente en la que se relacione el listado de armamento propio (impronta tipo, clase de arma con la que prestará el servicio a la UPTC) destinado para el servicio de vigilancia de la UPTC y anexará además fotocopia del salvoconducto de porte o tenencia, vigente que ampare cada una de las

armas con las que prestará el servicio en LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA (UPTC). Los vigilantes que utilicen armas, deben estar completamente entrenados, para lo cual presentarán certificados de su entrenamiento expedidos por la escuela de capacitación respectiva.

- f. **CERTIFICACION DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC:** En caso de haber contratado con la UPTC, se deberá allegar certificado, el cual no deberá ser inferior a 70%.

En caso de no haber contratado con la entidad, deberán declararlo bajo juramento en la respectiva propuesta.

- g. **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA PRIVADA.**

- h. **PARQUE AUTOMOTOR**

El proponente debe acreditar la propiedad del siguiente parque automotor:

- 2 Motocicletas las cuales deben ser de propiedad de la empresa oferente y cuyo cilindraje debe ser de mínimo 200 C.C. y modelo igual o superior al año 2010
- 1 Automóvil el cual debe ser propiedad de la empresa oferente y cuyo modelo debe ser igual o superior al año 2010.

Para acreditar la propiedad de los vehículos se debe presentar la respectiva tarjeta de propiedad.

- i. **LICENCIA ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN:**

El oferente deberá acompañar a su propuesta copia de la licencia vigente expedida por el Ministerio de las Tics, para el uso del espectro radioeléctrico y la utilización de equipos de radiocomunicación. En caso de que el proponente vaya a usar otro sistema de comunicación que no requiera este permiso o sitios donde no tenga cubrimiento el equipo, deberá señalar como cumplirá con la exigencia de comunicación e indicará en la carta de presentación de la oferta que se compromete a suscribir los contratos respectivos con las empresas de comunicaciones para asegurar el servicio. En todo caso para el inicio de las labores contractuales deberá tener la infraestructura de comunicaciones que se requiera. El incumplimiento de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal y los equipos pertenecen a más de uno de sus miembros, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.

NOTA: En caso de que esta licencia se venza durante la ejecución del contrato, el proponente deberá allegar con la propuesta una carta de compromiso de renovación de la misma hasta la fecha de terminación del contrato.

**j. MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

El proponente presentará la relación de los medios de comunicación con los que prestará el servicio a la Universidad y deberá anexar copia de la resolución expedida por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES o copia de los contratos suscritos con los diferentes operadores en caso de ofrecer sistema Avantel o equipos de comunicación celular.

**h. TIEMPO DE REEMPLAZO DEL PERSONAL EN CASO DE FALTAS TEMPORALES.** El proponente debe indicar de manera expresa, el tiempo máximo, en días, horas o minutos, que durará cualquier reemplazo del personal en caso de faltas temporales.

**i. PROTOCOLO DE SERVICIO AL CLIENTE:** Por medio de tal documento la Empresa o Cooperativa de Vigilancia, debe disponer de un protocolo de servicio al cliente que permita a la Universidad una directa interlocución y que garantice una verificación e investigación pronta de las quejas e inconformidades que el mismo pudiese tener en relación con la calidad y oportunidad en la prestación del servicio. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe aportar los documentos aquí señalados.

#### **9.1.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA**

La prestación del servicio se realizará con servicios en puntos; con vigilantes debidamente capacitados y con experiencia certificada, quienes ejecutaran sus labores en los lugares y días que se describen en el numeral 4. Especificaciones y en el número necesario para cubrir turnos de DOCE (12) horas. Para lo anterior el proponente debe acreditar las credenciales vigentes de los vigilantes a prestar el servicio, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o aportar solicitud de credenciales radicada ante la Superintendencia de vigilancia

La adjudicación se hará al proponente cuya propuesta se determina más favorable de conformidad con los criterios de habilitación y ponderación y está ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativo del caso.

Las propuestas deberán ser analizadas por el COMITÉ DE CONTRATACIÓN de la Universidad, quién se asesorará de la comisión técnica que designó el ordenador del gasto, y quienes responderán por la emisión de los conceptos técnicos dentro del proceso de Invitación Pública.

Una vez efectuada la apertura del sobre, el Comité de Contratación, procederá a realizar el análisis Jurídico y Financiero y Técnico-económico de los documentos que lo integran, con el fin de determinar, acorde con el Acuerdo 074 de 2010, y las reglas previstas en el presente pliego de condiciones, para tal efecto se podrá apoyar en la Oficina Jurídica (respecto a la evaluación de los documentos jurídicos), en la Oficina de Bienes Suministros e Inventarios (respecto de la evaluación Financiera y de Experiencia) y el Comité Técnico Evaluador (Respecto a la Evaluación técnica Habilitante y de Puntaje):

## 9.2. FACTORES Y PUNTAJES

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| ESTUDIO JURIDICO       | ADMISIBLE/NO ADMISIBLE |
| ESTUDIO FINANCIERO     | ADMISIBLE/NO ADMISIBLE |
| ESTUDIO TECNICO        | ADMISIBLE/NO ADMISIBLE |
| ESTUDIO ECONOMICO      | ADMISIBLE/NO ADMISIBLE |
| EXPERIENCIA GENERAL    | ADMISIBLE/NO ADMISIBLE |
| PERSONAL PROPUESTO     | 30 PUNTOS              |
| PARQUE AUTOMOTOR       | 30 PUNTOS              |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA | 30 PUNTOS              |
| ESTUDIO DE SEGURIDAD   | 10 PUNTOS              |
| TOTAL CALIFICACION     | 100 PUNTOS             |

### 9.2.1. FACTORES HABILITANTES:

**9.2.1.1. Capacidad jurídica:** Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

**9.2.1.2. Aspectos técnicos Mínimos (Admisible y No admisible):** Se evaluarán los documentos de orden técnico exigidos en los pliegos de condiciones al igual que el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en los presentes pliegos. Serán admisibles aquellas propuestas que presenten la totalidad de los requisitos, documentos técnicos y que no se excedan en el presupuesto oficial establecido por la UPTC, de lo contrario la propuesta será no Admisible Técnicamente.

**9.2.1.3. Capacidad Financiera:** Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

**a. Índice de Liquidez**

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

|                 |     |              |
|-----------------|-----|--------------|
| MENOR O IGUAL A | 1.5 | No admisible |
|-----------------|-----|--------------|

|          |     |           |
|----------|-----|-----------|
| MAYOR DE | 1.5 | Admisible |
|----------|-----|-----------|

**b. Índice de Endeudamiento**

Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos

|               |      |              |
|---------------|------|--------------|
| MAYOR DE      | 50 % | No admisible |
| MENOR O IGUAL | 50 % | Admisible    |

**c. Capital de trabajo**

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

|                 |                             |              |
|-----------------|-----------------------------|--------------|
| MENOR O IGUAL A | 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL | No admisible |
| MAS DE          | 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL | Admisible    |

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

**9.2.2. FACTORES DE PONDERACIÓN**

**9.2.2.1. PERSONAL PROPUESTO (30 PUNTOS)**

En este aspecto se asignara puntaje al proponente que ofrezca y acredite en su propuesta el siguiente personal:

**Coordinador 20 puntos**

El proponente que ofrezca un coordinador general del contrato, que será el encargado de organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar las labores del personal asignado al contrato y actuar como enlace permanente ente el Contratante y el Contratista tendrá 20 Puntos, quién no lo ofrezca tendrá 0 puntos.

Las calidades que se deben acreditar para el puntaje máximo es:

1. Oficial RETIRADO de las fuerzas militares o Policía mínimo en el grado de capitán
2. Profesional en cualquier área
3. Especialista en administración de la seguridad.
4. Tener credencial como consultor expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente.
5. Tener credencial como Asesor expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente

6. Acreditar experiencia mínima de siete (7) años, como coordinador en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.
7. Acreditar Vinculación laboral mínima de dos años y vigente con la empresa oferente, demostrable mediante la presentación del formulario de afiliación a seguridad social.

No se acepta el ofrecimiento de personal que ostente la calidad de Representante Legal del proponente.

Nota: Los documentos del Coordinador deben allegarse junto con la propuesta

### **Supervisor 10 puntos**

El proponente que ofrezca un supervisor general del contrato, que será el encargado de supervisar, programar y controlar las labores del personal asignado al contrato tendrá 10 Puntos, quién no lo ofrezca tendrá 0 puntos.

Las calidades que se deben acreditar para el puntaje máximo es:

1. Oficial RETIRADO de las fuerzas militares o Policía mínimo en el grado de Teniente
2. Profesional en cualquier área
3. Especialista en administración de la seguridad.
4. Tener credencial como consultor expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente.
5. Acreditar Vinculación laboral mínima de tres meses y vigente con la empresa oferente, demostrable mediante la presentación del formulario de afiliación a seguridad social.

No se acepta el ofrecimiento de personal que ostente la calidad de Representante Legal del proponente.

Nota: Los documentos del Coordinador y del Supervisor deben allegarse junto con la propuesta.

### **9.2.2.2. PARQUE AUTOMOTOR 30 PUNTOS**

El proponente que ofrezca el servicio de supervisión que permita una reacción más rápida en motocicletas cuyo modelo sea igual o superior al año 2012, tendrá 30 puntos. El proponente que NO OFREZCA este servicio tendrá 0 puntos.

Las motocicletas deben ser de propiedad de la empresa oferente, debe ser de mínimo 2 motocicletas, y el cilindraje debe ser de mínimo 200 C.C.

### **9.2.2.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA 30 PUNTOS**



En este aspecto la entidad evaluara los documentos aportados, así:

- a. **Certificaciones de cumplimiento, o Copia de las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación, (adjuntando en cualquiera de éstos casos las Copias de los contratos), con sus respectivos valores, celebrados y terminados a partir del 1 de Enero de 2009**

Las certificaciones o las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor ejecutado de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante.

**Las certificaciones, Copia de las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación que no cumplan con estos requerimientos no serán tenidas en cuenta para evaluar la experiencia y será causal de rechazo.**

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia a calificar se logrará con la sumatoria de la Experiencia de los integrantes del consorcio o Unión Temporal.

En caso de que la experiencia corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, diferente al que presente la propuesta, pero que uno de los integrantes de dicho consorcio presente propuesta en la presente invitación, debe allegar la copia de la constitución del Consorcio Anterior donde se indique su porcentaje de participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso, de lo contrario su certificación NO SERÁ EVALUADA.

- El proponente que acredite mínimo (1) contrato ejecutado cuyo servicio se halla prestado en el sector Universitario, sin importar la cuantía Se le asignarán 30 puntos. Quién no lo acredite tendrá 0 puntos.

En caso de consorcios o uniones temporales, para obtener los puntajes de experiencia, cada uno de los integrantes deberá acreditar un contrato con las características señaladas para la obtención del puntaje.

#### **9.2.2.4. ESTUDIO DE SEGURIDAD (10 puntos)**

La Universidad otorgara 10 puntos al proponente que presente ESTUDIO DE SEGURIDAD PREVIO PARA TODOS LOS SIGUIENTES PUNTOS: TUNJA, PAIPA, SOGAMOSO y CHIQUINQUIRÁ para la implementación del servicio en el que contengan las recomendaciones y requerimientos básicos para obtener un servicio de calidad, acompañado del estudio fotográfico de cada sede.

El estudio de Seguridad, debe entregarse como mínimo con los siguientes requisitos: 1) Vulnerabilidades, 2) Entorno, 3) Direcciones, 4) Recomendaciones, 5) Líneas de Emergencia, 5) Registro Fotográfico.

## **10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN**

### **11. FACTORES DE DESEMPATE**

En caso de empate, se procederá de la siguiente manera:

- 1) Se preferirá al proponente que ostente la mayor calificación por concepto de precio.
- 2) En caso de igualdad de condiciones en el precio, se preferirá al proponente que pertenezca al régimen común sobre el simplificado.
- 3) Si persiste el empate, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para tal efecto deberá acreditarlo bajo la gravedad del juramento por parte del representante legal en la propuesta.
- 4) Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.
- 5) Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.
- 6) Para acreditar la calidad de Mipyme el oferente deberá expresar en su propuesta DOCUMENTO DONDE MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, que cuenta con el número de personas y las ventas brutas o activos totales, previstos en la Ley para ser catalogados como MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS SEGÚN CORRESPONDA.
- 7) Si aplicando tal criterio, el empate continúa, se preferirá a quien tenga en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación. Lo anterior se certificara por la junta de invalidez (regional o nacional). Según lo dispuesto en la Ley 361 de 1997.

Si el empate continúa como última opción se acudirá a un sorteo el cual será

reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

- Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.

En el evento de que no asista alguno de los oferentes que presentó empate o ninguno de éstos, se seguirá la siguiente metodología:

- Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

## **12. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a entregar a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto del presente contrato será desde el 1 de Enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2014, con las salvedades previstas en los recesos académicos.

Parágrafo. El servicio estará sujeto al calendario académico de la UPTC.

Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución. Pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con las certificaciones expedidas por el Supervisor del contrato sobre la adecuada prestación del servicio.

NOTA: PARA LA UNIVERSIDAD ES IMPOSIBLE PREVEER CON EXACTITUD LOS RECESOS ACADEMICOS, POR CUANTO LA MAYORIA DE ELLOS OBEDECEN A SITUACIONES DE ANORMALIDAD ACADÉMICA QUE IMPOSIBILITAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN Y SON DECISIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD. EN CONSECUENCIA EN EL EVENTO DE PRESENTARSE RECESOS POR CUALQUIER ANORMALIDAD SERÁN INFORMADOS CON ANTICIPACIÓN AL PROPONENTE FAVORECIDO CON LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA.

### **13. DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN**

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, en los términos del artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010.

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, La UPTC podrá declarar desierta la invitación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.

Será declarado desierto, en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente propuesta alguna.
2. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente pliego de condiciones.

NOTA. El mínimo número de participantes hábiles para no declararse desierto el proceso licitatorio es de uno (1). Se entiende por participante hábil aquél que no esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y en la Ley, y que cumpla con todos los requisitos de naturaleza jurídica, financiera y técnica.

### **14. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La Universidad decidirá sobre la INVITACIÓN PÚBLICA dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación del Comité de Contratación.

El nombre del proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co) así como los resultados de la INVITACIÓN PÚBLICA.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de resultados.

En virtud del Inciso 2 del Artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, se podrán realizar adjudicaciones con oferta única, siempre y cuando satisfaga las necesidades y requerimientos de la Universidad previo concepto favorable del Comité de Contratación.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la propuesta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el proponente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

El proponente adjudicatario de la presente INVITACIÓN que suscriba el respectivo contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento que ampare:

1. **Cumplimiento** del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.
2. **Amparo de salarios y prestaciones sociales** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y sus adiciones vigente durante su ejecución y tres (03) años más.
3. **Garantía de calidad de prestación del servicio** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por el término de un Año Contado a partir del recibo a satisfacción.
4. **Responsabilidad Civil Extracontractual** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato sin que sea inferior a 200 S.M.L.M.V. y por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más.

**NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL CONTRATO.**

#### **15. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes. Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- El cumplimiento de los requisitos precontractuales señalados en el Artículo 16 del Acuerdo 074 de 2010.
- La constitución y aprobación de las garantías.
- La existencia del Registro Presupuestal de Compromisos

Los contratos de la Universidad son intuito personae, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

#### **17. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Acuerdo 074 de 2010, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

#### **18. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA, será objeto de liquidación, de común acuerdo por las partes contratantes, en los Términos del artículo 33 del Acuerdo 074 de 2010 o en forma unilateral según lo establecido en el artículo 34 Ibídem.

**NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL CONTRATO.**

#### **19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:**

Se eliminarán las propuestas en los siguientes casos:

Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas una vez se superen los términos de subsanación.

La falta de veracidad en los documentos presentados, con la excepción planteada en la certificación de los aportes parafiscales y de seguridad social expresadas en el numeral 9.1.1 literal f.

Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para la misma Invitación.

Cuando la propuesta presente enmendaduras, borrones o tachones que alteren sustancialmente la claridad de la propuesta y ésta no se hubiese salvado con respectiva nota y firma del proponente.

**PARÁGRAFO 1.-** Una vez entregada la propuesta, a ningún proponente se le permitirá modificar su propuesta, pero la Universidad podrá solicitar aclaraciones a los participantes, siempre y cuando no implique violación del contenido esencial de ella.

**PARÁGRAFO 2.-** Cuando una propuesta sea eliminada por cualquiera de los puntos mencionados, la Universidad se abstendrá de estudiarla.

Sin otro Particular;

**GUSTAVO ALVAREZ ALVAREZ**

**Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia**

**Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 5 Piso**

Vo.Bo.: OFICINA JURIDICA/LILIANA FONTECHA  
REVISOR: FAUSTO ANDRES CASTELBALNCO  
PROYECTO: FABIAN MURILLO

**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Tunja, \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
Tunja

El suscrito \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la INVITACIÓN PÚBLICA de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hago la siguiente propuesta \_\_\_\_\_ la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometo a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN PÚBLICA y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.

Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.

Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los servicios en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_, sin perjuicio de lo indicado en el pliego.

Que conocemos las leyes de la República y la INVITACIÓN PÚBLICA.

Que los precios de la propuesta son válidos y vigentes durante el año 2013 Y 2014, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA.

Que el valor total de la propuesta es la suma de \$ \_\_\_\_\_ y mi propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios.

QUE ACEPTO SER NOTIFICADO PERSONALMENTE POR MEDIO DEL SIGUIENTE CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

Nombre **Revisor Fiscal (si aplica)** \_\_\_\_\_  
C.C. No.....

Anexo: Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal si aplica.

**ANEXO 02. INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

| EMPRESA<br>ENTIDAD<br>CONTRATANTE | OBJETO<br>CONTRATO | DEL VALOR<br>CONTRATO | DEL FECHA<br>TERMINACIÓN<br>(INCLUIDAS<br>ADICIONES) | DE OBSERVACIONES |
|-----------------------------------|--------------------|-----------------------|------------------------------------------------------|------------------|
|                                   |                    |                       |                                                      |                  |
|                                   |                    |                       |                                                      |                  |
|                                   |                    |                       |                                                      |                  |
|                                   |                    |                       |                                                      |                  |

NOTA: ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES.



---

**ANEXO 03**  
**CERTIFICACION QUE ACREDITA LA CONDICION DE MIPYME**

De conformidad con lo establecido en el proceso de Invitación pública \_\_\_\_\_, certifico bajo la gravedad del juramento que la empresa \_\_\_\_\_, ostenta la calidad de Mipyme bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Clase de empresa:

Número de empleados:

Activo total:

SMMLV

Nota: Esta información da cumplimiento a lo establecido en la ley 905 de 2004 y demás decretos reglamentarios.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**

\_\_\_\_\_  
**Revisor fiscal**

# ANEXO 4 PROPUESTA ECONÓMICA

## PRECIO PROYECTADO 2013

| SITIO                       | No. de Vigilantes | SERVICIO   | MODALIDAD                                                       | No. Días | No. De meses | VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO | A.I.U.  | VALOR ANTES DE IVA | IVA    | VALOR TOTAL MES |
|-----------------------------|-------------------|------------|-----------------------------------------------------------------|----------|--------------|------------------------------|---------|--------------------|--------|-----------------|
| Facultad de Salud Tunja     | 3                 | VIGILANCIA | 24 H todos los días mes sin arma                                | 360      | 12           | 5.236.308                    | 418.905 | 5.655.213          | 90.483 | 5.745.696       |
|                             | 3                 | VIGILANCIA | 24 H todos los días mes con arma                                | 360      | 12           | 5.236.308                    | 523.631 | 5.759.939          | 92.159 | 5.852.098       |
|                             | 3                 | VIGILANCIA | 24 H todos los días de lunes a viernes sin arma en días hábiles | 240      | 12           | 4.538.134                    | 363.051 | 4.901.184          | 78.419 | 4.979.603       |
| Museo Arqueológico Sogamoso | 3                 | VIGILANCIA | 24 Horas permanentes con arma                                   | 360      | 12           | 5.236.308                    | 523.631 | 5.759.939          | 92.159 | 5.852.098       |
|                             | 3                 | VIGILANCIA | 24 Horas permanentes sin arma                                   | 360      | 12           | 5.236.308                    | 418.905 | 5.655.213          | 90.483 | 5.745.696       |
| Infiernito Villa de Leyva   | 3                 | VIGILANCIA | 24 Horas permanentes con arma                                   | 360      | 12           | 5.236.308                    | 523.631 | 5.759.939          | 92.159 | 5.852.098       |

INVITACIÓN PÚBLICA No.019 DE 2012

|                                                                                                                   |   |            |                               |     |    |           |         |                  |        |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|------------|-------------------------------|-----|----|-----------|---------|------------------|--------|-----------|
| Biblioteca Casa Rojas Pinilla                                                                                     | 3 | VIGILANCIA | 24 Horas permanentes sin arma | 360 | 12 | 5.236.308 | 418.905 | <b>5.655.213</b> | 90.483 | 5.745.696 |
| Casa de la Mujer, Consultorio Jurídico, convenio Colombo Francés, Emisora Fm Universitaria, taller de artes Tunia | 3 | VIGILANCIA | 24 Horas permanentes con arma | 360 | 12 | 5.236.308 | 523.631 | <b>5.759.939</b> | 92.159 | 5.852.098 |
| Seccional Chiquinquirá                                                                                            | 3 | VIGILANCIA | 24 Horas permanentes sin arma | 360 | 12 | 5.236.308 | 418.905 | <b>5.655.213</b> | 90.483 | 5.745.696 |
|                                                                                                                   | 3 | VIGILANCIA | 24 Horas permanentes con arma | 360 | 12 | 5.236.308 | 523.631 | <b>5.759.939</b> | 92.159 | 5.852.098 |
| Casa Bogotá                                                                                                       | 3 | VIGILANCIA | 24 Horas permanentes con arma | 360 | 12 | 5.236.308 | 523.631 | <b>5.759.939</b> | 92.159 | 5.852.098 |
| Estación Pírgua                                                                                                   | 3 | VIGILANCIA | 24 Horas permanentes con arma | 360 | 12 | 5.236.308 | 523.631 | <b>5.759.939</b> | 92.159 | 5.852.098 |
| Cread Garagoa                                                                                                     | 3 | VIGILANCIA | 24 Horas permanentes con arma | 360 | 12 | 5.236.308 | 523.631 | <b>5.759.939</b> | 92.159 | 5.852.098 |

INVITACIÓN PÚBLICA No.019 DE 2012

|                                  |   |            |                                                                |     |    |           |         |                  |        |           |
|----------------------------------|---|------------|----------------------------------------------------------------|-----|----|-----------|---------|------------------|--------|-----------|
| Cread Soatá                      | 2 | VIGILANCIA | 12 horas mixtas<br>Permanentes<br>sin arma de<br>18:00 a 06:00 | 360 | 12 | 2.911.387 | 232.911 | <b>3.144.298</b> | 50.309 | 3.194.607 |
| Cread Yopal                      | 2 | VIGILANCIA | 12 horas mixtas<br>Permanentes<br>sin arma de<br>19:00 a 07:00 | 360 | 12 | 2.911.387 | 232.911 | <b>3.144.298</b> | 50.309 | 3.194.607 |
| Granja<br>Tunguavita Paipa       | 3 | VIGILANCIA | 24 Horas<br>permanentes<br>con arma                            | 360 | 12 | 5.236.308 | 523.631 | <b>5.759.939</b> | 92.159 | 5.852.098 |
|                                  | 3 | VIGILANCIA | 24 Horas<br>permanentes<br>con arma                            | 360 | 12 | 5.236.308 | 523.631 | <b>5.759.939</b> | 92.159 | 5.852.098 |
| EDIFICIO<br>LABORATORIO<br>NUEVO | 3 | VIGILANCIA | 24 Horas<br>permanentes<br>con arma                            | 360 | 12 | 5.236.308 | 523.631 | <b>5.759.939</b> | 92.159 | 5.852.098 |
|                                  | 3 | VIGILANCIA | 24 Horas<br>permanentes<br>con arma                            | 360 | 12 | 5.236.308 | 523.631 | <b>5.759.939</b> | 92.159 | 5.852.098 |
|                                  | 3 | VIGILANCIA | 24 Horas<br>permanentes<br>sin arma                            | 360 | 12 | 5.236.308 | 418.905 | <b>5.655.213</b> | 90.483 | 5.745.696 |
|                                  |   |            |                                                                |     |    |           |         |                  |        |           |

|                             |    |  |  |  |  |  |  |                   |                  |                      |
|-----------------------------|----|--|--|--|--|--|--|-------------------|------------------|----------------------|
| <b>VALOR MES 2.012</b>      | 58 |  |  |  |  |  |  | <b>91.410.019</b> | <b>1.462.560</b> | <b>110.322.471</b>   |
| <b>VALOR TOTAL 12 MESES</b> |    |  |  |  |  |  |  |                   |                  | <b>1.323.869.656</b> |

**PRECIO PROYECTADO 2014**

| SITIO                       | No. de Vigilantes | SERVICIO   | MODALIDAD                                                       | No. Dias | No. De meses | VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO | A.I.U.  | VALOR ANTES DE IVA | IVA    | VALOR TOTAL MES |
|-----------------------------|-------------------|------------|-----------------------------------------------------------------|----------|--------------|------------------------------|---------|--------------------|--------|-----------------|
| Facultad de Salud Tunja     | 3                 | VIGILANCIA | 24 H todos los días mes sin arma                                | 360      | 12           | 5.498.123                    | 439.850 | <b>5.937.973</b>   | 95.008 | 6.032.981       |
|                             | 3                 | VIGILANCIA | 24 H todos los días mes con arma                                | 360      | 12           | 5.498.123                    | 549.812 | <b>6.047.936</b>   | 96.767 | 6.144.703       |
|                             | 3                 | VIGILANCIA | 24 H todos los días de lunes a viernes sin arma en días hábiles | 240      | 12           | 4.765.040                    | 381.203 | <b>5.146.244</b>   | 82.340 | 5.228.583       |
| Museo Arqueológico Sogamoso | 3                 | VIGILANCIA | 24 Horas permanentes con arma                                   | 360      | 12           | 5.498.123                    | 549.812 | <b>6.047.936</b>   | 96.767 | 6.144.703       |

|                                                                                                                   |   |            |                               |     |    |           |         |                  |        |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|------------|-------------------------------|-----|----|-----------|---------|------------------|--------|-----------|
|                                                                                                                   | 3 | VIGILANCIA | 24 Horas permanentes sin arma | 360 | 12 | 5.498.123 | 439.850 | <b>5.937.973</b> | 95.008 | 6.032.981 |
| Intiernito Villa e Leyva                                                                                          | 3 | VIGILANCIA | 24 Horas permanentes con arma | 360 | 12 | 5.498.123 | 549.812 | <b>6.047.936</b> | 96.767 | 6.144.703 |
| Biblioteca Casa Rojas Pinilla                                                                                     | 3 | VIGILANCIA | 24 Horas permanentes sin arma | 360 | 12 | 5.498.123 | 439.850 | <b>5.937.973</b> | 95.008 | 6.032.981 |
| Casa de la Mujer, Consultorio Jurídico, convenio Colombo Francés, Emisora Fm Universitaria, taller de artes Tunja | 3 | VIGILANCIA | 24 Horas permanentes con arma | 360 | 12 | 5.498.123 | 549.812 | <b>6.047.936</b> | 96.767 | 6.144.703 |
| Seccional Chiquinquirá                                                                                            | 3 | VIGILANCIA | 24 Horas permanentes sin arma | 360 | 12 | 5.498.123 | 439.850 | <b>5.937.973</b> | 95.008 | 6.032.981 |
|                                                                                                                   | 3 | VIGILANCIA | 24 Horas permanentes con arma | 360 | 12 | 5.498.123 | 549.812 | <b>6.047.936</b> | 96.767 | 6.144.703 |

INVITACIÓN PÚBLICA No.019 DE 2012

|                            |   |            |                                                       |     |    |           |         |                  |        |           |
|----------------------------|---|------------|-------------------------------------------------------|-----|----|-----------|---------|------------------|--------|-----------|
| Casa Bogotá                | 3 | VIGILANCIA | 24 Horas permanentes con arma                         | 360 | 12 | 5.498.123 | 549.812 | <b>6.047.936</b> | 96.767 | 6.144.703 |
| Estación Pírgua            | 3 | VIGILANCIA | 24 Horas permanentes con arma                         | 360 | 12 | 5.498.123 | 549.812 | <b>6.047.936</b> | 96.767 | 6.144.703 |
| Cread Garagoa              | 3 | VIGILANCIA | 24 Horas permanentes con arma                         | 360 | 12 | 5.498.123 | 549.812 | <b>6.047.936</b> | 96.767 | 6.144.703 |
| Cread Soatá                | 2 | VIGILANCIA | 12 horas mixtas Permanentes sin arma de 18:00 a 06:00 | 360 | 12 | 3.056.957 | 244.557 | <b>3.301.513</b> | 52.824 | 3.354.337 |
| Cread Yopal                | 2 | VIGILANCIA | 12 horas mixtas Permanentes sin arma de 19:00 a 07:00 | 360 | 12 | 3.056.957 | 244.557 | <b>3.301.513</b> | 52.824 | 3.354.337 |
| Granja Tunguavita Paipa    | 3 | VIGILANCIA | 24 Horas permanentes con arma                         | 360 | 12 | 5.498.123 | 549.812 | <b>6.047.936</b> | 96.767 | 6.144.703 |
|                            | 3 | VIGILANCIA | 24 Horas permanentes con arma                         | 360 | 12 | 5.498.123 | 549.812 | <b>6.047.936</b> | 96.767 | 6.144.703 |
| EDIFICIO LABORATORIO NUEVO | 3 | VIGILANCIA | 24 Horas permanentes con arma                         | 360 | 12 | 5.498.123 | 549.812 | <b>6.047.936</b> | 96.767 | 6.144.703 |

INVITACIÓN PÚBLICA No.019 DE 2012

|                             |    |            |                               |     |    |           |         |                   |                  |                      |
|-----------------------------|----|------------|-------------------------------|-----|----|-----------|---------|-------------------|------------------|----------------------|
|                             | 3  | VIGILANCIA | 24 Horas permanentes con arma | 360 | 12 | 5.498.123 | 549.812 | <b>6.047.936</b>  | 96.767           | 6.144.703            |
|                             | 3  | VIGILANCIA | 24 Horas permanentes sin arma | 360 | 12 | 5.498.123 | 439.850 | <b>5.937.973</b>  | 95.008           | 6.032.981            |
| <b>VALOR MES 2.012</b>      | 58 |            |                               |     |    |           |         | <b>95.980.520</b> | <b>1.535.688</b> | <b>115.838.595</b>   |
| <b>VALOR TOTAL 12 MESES</b> |    |            |                               |     |    |           |         |                   |                  | <b>1.390.063.138</b> |



**ANEXO 5**

Tunja, \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
Tunja

El suscrito \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ he sido proveedor de la Universidad.

(En caso Afirmativo) Que los contratos que he suscrito con la Universidad son los siguientes:

1. \_\_\_\_\_ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
2. \_\_\_\_\_ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
3. (...)

La anterior declaración se realiza con el objeto de verificarse la respectiva evaluación del proveedor bajo la evaluación de la Invitación Pública No. \_\_\_\_\_ de 2012, cuyo objeto es \_\_\_\_\_.

PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

**ANEXO 06****MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES**

**EL SUSCRITOPROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL  
(Según corresponda)**

**CERTIFICA**

**BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que..... (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, NOMBRE DEL

REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA) identificado (a) con NIT O C.C. No. ...., se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los **últimos seis meses**, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en la ciudad de....., a los ..... (...), del mes de.....del presente año dos mil doce (2012).

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
Nombre (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA)

C.C. No.....

Empresa:.....